

# Dilemas en las políticas de memoria

## Tensiones en torno a la propuesta de demolición del monumento a Manchalá en la ciudad de Salta (2012 - 2013)

Victor Hugo Ligarribay<sup>1</sup>  
victorligarribay@gmail.com

### Resumen

El presente trabajo se propone establecer un análisis comprensivo de los debates políticos e ideológicos surgidos a raíz de la propuesta de demolición del monumento al “combate de Manchalá”, promovidos por el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta (Argentina) en el año 2012. Para esto, prestaremos especial atención a las ideas y perspectivas expresadas en las columnas de opinión y cartas de lectores del diario *El Tribuno*, principal diario de la provincia y portavoz de los actores contrarios al proyecto. Discutir Manchalá implica necesariamente revisar nuestra historia reciente: el rol del terrorismo de Estado en nuestra provincia, y la importancia de los medios de comunicación en la construcción de la memoria colectiva.

**Palabras clave:** terrorismo de Estado – Manchalá – Operativo Independencia – Políticas de Memoria – prensa local

### Abstract

This essay aims to establish a comprehensive analysis of the political and ideological discussion about the demolition proposed of the “Manchala’s Combat” monument, policy supported by the authorities of Salta (Argentina) City in the 2012 year. We going to pay special attention to the ideas and political views expressed in the opinion columns and reader’s letters of the main newspaper of the province, and spokesman for the actors opposed to the project: El tribuno newspaper. Manchala discuss, necessarily involves reviewing our recent history: the role of state terrorism in our province, and the importance of the media in the construction of collective memory.

**Key words:** State terrorism – Manchalá – Operativo Independencia – Memory Policies – local press

---

<sup>1</sup> Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Auxiliar docente en la materia “Estado, poder y medios” de la carrera de Ciencias de Comunicación de la Universidad Nacional de Salta; y docente a cargo en las materias Sociología y Teoría Social de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta. Estudiante del Doctorado en Humanidades en la Universidad Nacional de Tucumán.

## Introducción

El día 13 de marzo de 2012, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta aprobó por mayoría el proyecto de ordenanza N° 033/12, que autorizaba la demolición del monumento a Manchalá, ubicado en el predio de la 5ta. Compañía de Ingenieros de Montaña en la Avenida Gral. Arenales de Salta Capital. El proyecto fue promovido por el edil Martín Ávila, miembro de la organización política filo kirchnerista “Memoria y Movilización”. En la ordenanza, el concejal argumentaba que la demolición del monumento era necesaria ya que éste:

[...] representa la irracionalidad de la represión, el abuso de poder, la ilegalidad de los métodos de tortura, todos delitos de lesa humanidad. [...] su presencia es una ofensa a toda la humanidad, e incluso atenta contra la Consagración del derecho de gentes y la ratificación de la Nación Argentina de los instrumentos internacionales y regionales de Derechos Humanos, promulgadas con anterioridad al autoritarismo desatado en nuestro país en el período 1976/83”, (Fernández, sf.).

La fecha de presentación del proyecto –suponemos– no fue del todo casual, ya que la misma se realizó dos días después de conmemorarse un nuevo aniversario de la desaparición del ex gobernador salteño Miguel Ragone, único gobernador desaparecido por el terrorismo de Estado en Argentina. El proyecto insistía además en la necesidad de investigar la posibilidad de la existencia de restos de personas desaparecidas enterrados en la base de dicho monumento. Desde un primer momento, la medida contó con el apoyo y el acompañamiento de distintas organizaciones de derechos humanos y otros organismos de la sociedad civil. Aunque, al mismo tiempo, encendió también una fuerte resistencia y oposición por parte de los sectores más conservadores de la sociedad salteña, que contaron, desde un principio, con las páginas del diario *El Tribuno* como principal portavoz de sus ideas.

El presente trabajo se propone establecer un análisis *compreensivo* de los artículos periodísticos publicados por el diario *El tribuno* en relación al *affaire* Manchalá, prestando especial atención a las *columnas de opinión*, las *cartas de lectores* y las *editoriales* del matutino. El recorte temporal a analizar es difícil de definir, dado que la problemática en torno a Manchalá aparece y desaparece de la agenda periodística de manera constante, fluctuaciones que están vinculadas a los tiempos y vaivenes en la aplicación de la ordenanza. Nosotros nos enfocaremos principalmente en el debate suscitado a raíz de la aprobación del proyecto en marzo de 2012, y su posterior ejecución durante el año 2013. No obstante, es preciso aclarar que la discusión por Manchalá está lejos de ser un asunto *zanjado*; por el contrario, las controversias generadas en torno al tema despiertan posiciones y pertenencias cada vez más encendidas, que no sólo se expresan a través de los medios de comunicación masivos.

Por último, es preciso dejar en claro que el presente trabajo no pretende ser una investigación histórica que amplíe los conocimientos sobre los hechos ocurridos en el monte tucumano durante el año previo al golpe de 1976; sí intenta, en cambio, reflexionar sobre el *sentido* que los distintos actores intervinientes en la discusión por Manchalá atribuyen al acontecimiento. En este punto, es preciso recordar que la *realidad* es siempre un *relato* en disputa y en permanente construcción, y como sostiene Dodaro “los medios operan, de forma creciente, como una racionalidad productora y organizadora de sentidos y, en consecuencia, como una instancia que configura la realidad social”, (2012, p. 4).

## La discusión por las fechas

En el mes de mayo de 1975, a escasos kilómetros de la localidad de Famaillá, se desató un enfrentamiento entre militantes guerrilleros del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y el Ejército Nacional Argentino. Según las fuentes del comandante a cargo del llamado “operativo independencia”, Gral. De Brigada Acdel E. Vilas, una columna de más de 100 guerrilleros pertenecientes al ERP transitaba por la ruta N° 99, al llegar a la escuela de Manchalá se inicia un tiroteo entre estos y un reducido grupo de soldados que trabajaban en el establecimiento. Al ver a los soldados armados, los combatientes guerrilleros creen que han sido descubiertos por el ejército e inician un tiroteo contra los primeros, que rápidamente se ven atrincherados y rodeados en la escuela. Según las fuentes oficiales del ejército, uno de los soldados logra escapar al sitio, y da aviso a la compañía del ejército apostada en Famaillá. Horas más tarde, el Batallón de Ingenieros, junto a fuerzas de la Gendarmería Nacional, llegan a la escuela causando el repliegue desordenado de los combatientes. La veloz retirada de la guerrilla permite a los militares hacerse con información clave que luego utilizarán para perseguir, secuestrar y asesinar a los combatientes del monte tucumano.

El problema de la discusión por las fechas y sus significados no es algo menor en nuestro tema de investigación. En 1984, la Comisión Nacional por la Desaparición de Personas (CONADEP), a instancias del presidente Raúl Alfonsín, publica el famoso informe *Nunca Más*. El prólogo al informe, redactado por la propia Comisión, no sólo expresa la visión del gobierno alfonsinista respecto a las causas de la represión ilegal del Estado, sino de un importante y compacto sector de la sociedad argentina que compartió, entre otras cosas, la perspectiva política sintetizada en la denominada “teoría de los dos demonios”. Según el prólogo, dos demonios asolaron la vida política argentina durante la década del 70, uno proveniente de la extrema izquierda y otro de la extrema derecha, por un lado los combatientes guerrilleros, y por el otro las fuerzas armadas, respectivamente. El prólogo sostiene “a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos”, (CONADEP, 1984, p. 3). En esta breve pero contundente frase, el informe nos revela su propia interpretación de lo ocurrido: han sido los crímenes “terroristas” de los combatientes guerrilleros los que han *provocado* una respuesta “infinitamente peor” por parte de las fuerzas armadas; es decir, han sido las acciones del primer demonio (la guerrilla) las responsables de provocar la *reacción* del segundo.<sup>2</sup> El prólogo tampoco se preocupa por diferenciar las especificidades de los crímenes realizados por cada “bando”; en todos los casos se trataría de actos “terroristas”, y la diferencia sólo radicaría en una cuestión cuantitativa vinculada a la amplitud o a la extensión de la violencia. Por último, y lo más importante para nuestro trabajo, la comisión establece el punto de partida exacto del terrorismo institucional a manos del Estado: el 24 de marzo de 1976. No se puede inferir del texto que las Fuerzas Armadas no hayan cometido crímenes terroristas anteriores a la fecha de corte, pero lo que sí deja en claro es que, antes del 24 de marzo, los militares *no contaban* con el poderío y la impunidad del estado absoluto.

---

<sup>2</sup> Esta lectura del prólogo es desarrollada y profundizada por la autora Elsa Drucaroff, en Horowicz, A. (2012) *Las dictaduras argentinas. Historia de una frustración nacional*.

El decreto 262/75 pone en entredicho lo argumentado por la Comisión; como sostiene Alejandro Horowicz, el “Operativo Independencia” constituye –a escala provincial– una primera experiencia en la implantación del terrorismo de Estado, que luego sería replicada de manera generalizada en todo el territorio nacional por el gobierno militar, (Horowicz, 2013, archivo de video). En este mismo sentido, el *Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los Derechos Humanos en la Provincia de Tucumán (1974 – 1983)* [I.C.B.I.], ya en su título mismo plantea una distancia crítica respecto al *Nunca Más* de la CONADEP. El ICBI reconoce y documenta los crímenes de *lesa humanidad* perpetrados con anterioridad al golpe de Estado, es decir, crímenes contra los derechos humanos ejecutados por el gobierno constitucional. En este sentido, cabe destacar la importancia política que tuvo la renuncia del Dr. René Favaloro a la CONADEP, ocasionada por la negativa de esta última a investigar los crímenes anteriores a marzo de 1976, especialmente aquellos vinculados al accionar de agrupaciones para-estatales como la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A) y otras. Como bien apunta el investigador Rubén Kotler, sectores de Madres de Plaza de Mayo y otras organizaciones de Derechos Humanos, entre las cuales se encontraba el mismísimo premio Nobel A. Pérez Esquivel, tenían recelos de la estrategia alfonsinista de la CONADEP, criticándole al presidente que el informe no se presentara ante la Justicia Federal como pruebas en los juicios a los represores, (Kotler, 2007). Otra de las críticas frecuentes estaba vinculada a la organización de la Comisión, compuesta por figuras “notables” del país, y no por miembros (diputados y senadores) de las distintas fuerzas parlamentarias con *legitimidad y representatividad* democrática. El ICBI, por el contrario, sí fue el resultado de una comisión bicameral legislativa (legisladores electos por el voto popular), y sí consideró que sus investigaciones eran factibles de ser presentadas como pruebas a la Justicia Federal, cosa que finalmente hizo.

Manchalá fue una de las primeras ofensivas de las Fuerzas Armadas en el marco del “Operativo Independencia”, nueve meses antes del golpe de Estado. De esto –las fechas– y otros argumentos, se valen los sectores conservadores para *deslegitimar* las acciones impulsadas por el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta y las organizaciones de derechos humanos tendientes a la demolición del monumento. Según Álvaro Ulloa, defensor del pueblo (período 12/2011 – 08/2013) e hijo del gobernador de facto (aunque luego elegido democráticamente para el período 1991-1995), Capitán de Navío Roberto Ulloa:

El monumento a Manchalá recuerda un combate donde conscriptos del ejército Argentino combatieron en defensa de un gobierno democrático, elegido por el pueblo Argentino con el 62% de los votos, contra una columna del ERP –Ejército Revolucionario del Pueblo– organización que había sido declarada ilegal por decreto Nacional 1454/73 emitido por un gobierno constitucional, donde caracterizaba al ERP como “un grupo subversivo y le adjudicaba el delito de sedición” (Ulloa, 2013).

Es preciso analizar detenidamente el argumento. En primer lugar, la palabra “combate” para designar los acontecimientos de Manchalá esconde todo un sentido: *enmarcar los hechos dentro de la doctrina de seguridad nacional y la teoría de los dos demonios*. No obstante, la RAE nos advierte que combate sólo puede referirse a una “acción bélica o pelea en que intervienen fuerzas milita-

res de alguna importancia” (RAE, 2016). La guerrilla no sólo no constituyó una fuerza *regular y profesional*, sino que tampoco representó –en términos cuantitativos y cualitativos– importancia numérica o militar, o al menos no en comparación a la capacidad técnica, estratégica y operativa de un ejército nacional. Por otro lado, el mencionado decreto sólo autoriza la “prohibición” y el “impedimento” de las actividades “sediciosas”, pero nunca menciona los medios y mecanismos mediante los cuales se implementaría dicho objetivo, (Dto. 1454/73). Incluso si Ulloa hubiera mencionado el decreto 262/75 de febrero de 1975, que sí autoriza la “neutralización” o el “aniquilamiento” de “elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán”, incluso en ese caso hubiera sido difícil sostener la *legitimidad* de su argumento, ya que, si bien es cierto que el decreto había sido promovido por un gobierno constitucional, no era y no es potestad del Ejecutivo Nacional “declarar el estado de sitio” o movilizar tropas en caso de “conmoción interior” (Constitución Argentina, 1994).<sup>3</sup> Por lo tanto, como sostiene Horowicz, el decreto en cuestión sería una “orden ilegal de un gobierno legal”. (Horowicz, 2013)

Uno de los principales opositores a la medida de demolición, el historiador y columnista del diario *El Tribuno*, Mauricio Ortín, sostiene que no comprende cómo un Concejo Deliberante “con mayoría peronista” haya aprobado la demolición de un monumento que homenajea a aquellos soldados caídos “enviados por las autoridades peronistas de entonces a defender el gobierno constitucional de aquellos que le habían declarado la *guerra*”. Según Ortín, “el Combate de Manchalá debe entenderse, también, como una victoria del gobierno peronista contra la subversión” (Ortín, 2012). Si bien el lenguaje del periodista no tiene los mismos cuidados y sutilezas que el del defensor del pueblo, los argumentos de ambos sí parecen coincidir mucho más en cuanto al contenido; es decir, que en última instancia ambos acuerdan en que no se puede remover el monumento, ya que representa un homenaje a aquellos soldados que dieron la vida por un gobierno constitucional y democrático. Ahora bien, nosotros nos preguntamos, ¿son acaso la persecución, el secuestro, la tortura, el asesinato y la desaparición de personas las herramientas que uno espera que un gobierno “constitucional” y “democrático” ejecute contra los ciudadanos a los cuales legalmente representa? ¿No constituyen acaso –como sostiene prólogo aniversario a la reedición del 2006 del *Nunca Más*– el cumplimiento de las garantías constitucionales y el respeto a los derechos elementales de los seres humanos los *finés irrenunciables* de todo Estado moderno? En síntesis, es difícil sostener la *legitimidad* de una acción de gobierno basada sólo en el *origen legal* del mismo, ya que esto implicaría desconocer la posibilidad de que un gobierno legalmente constituido pudiera incurrir en delitos por la violación de los *procedimientos* constitucionalmente estipulados.

## La discusión por los símbolos y los significados

“Hay que abrir bien los ojos para mirar el monumento. Si lo hace, va a ver un cóndor, un mundo y la Argentina pintada de rojo, lo que hace muy obvio el significado del monumento”, (Ávila, 2012). Tal y como sostiene el autor del proyecto, el monumento a Manchalá

<sup>3</sup> Según la Constitución, sólo es atribución del Congreso Nacional la aprobación o disolución del Estado de Sitio en caso de Conmoción Interna.

consistía –hasta el momento de su demolición en 2013– en un cono de piedras de unos cuatro metros de altura aproximadamente, que en su punta llevaba montada una esfera con el mapa de Sudamérica pintada de verde y Argentina de rojo, arriba de la esfera se posaba un cóndor que con sus alas extendidas sobrevolaba el subcontinente, por último, la figura de bronce de un soldado con un lanzallamas en alerta, apoyado sobre una plataforma montada también en el cono.<sup>4</sup> Uno de los principales argumentos sostenidos por el proyecto para justificar la demolición del monumento estaba vinculado a la figura del cóndor presente en el monolito, y a su vinculación directa con la reivindicación del “Operativo Plan Cóndor”. Ávila no se equivoca al decir que sería por demás “iluso” pretender que la Argentina pintada de rojo y el cóndor fueran sólo “adornos”, (Ávila, 2012). Evidentemente, el monumento tiene una intencionalidad explícita de reivindicar no sólo este plan, sino también la Doctrina de Seguridad Nacional implementada por la última dictadura.

En oposición al proyecto de demolición, el columnista del diario *El tribuno*, Luis Borelli, en una nota de opinión del día 21 de abril de 2012 titula que “Manchalá no es palomitas”.<sup>5</sup> El enunciado no es casual, el periodista sostiene que Manchalá no fue una “masacre” sino un “enfrentamiento”, es decir que, al ocurrir un año antes de iniciada la dictadura militar, los acontecimientos no pueden ser explicados dentro del marco del terrorismo de Estado, sino como un episodio más del “combate” entre las Fuerzas Armadas y el Ejército Revolucionario del Pueblo. Aquí podemos notar cómo nuevamente la cuestión de las fechas se convierte en un argumento válido para bloquear el avance del proyecto. Sin embargo, Borelli va un paso más allá, y sostiene que es imposible enmarcar a Manchalá dentro del Plan Cóndor, ya que este último cobró vigencia recién el 25 de noviembre de 1975, seis meses después de los acontecimientos del monte tucumano, (Borelli, 2012). Ciertamente, el llamado Operativo Cóndor se oficializó el 25 de noviembre en Chile, cuando distintas agencias de inteligencia de los países del Cono Sur (con el apoyo y participación de la CIA) se comprometieron mutuamente a conformar una red sudamericana para perseguir y evitar el desarrollo de movimientos populares en la región. No obstante, basta recordar experiencias como la Escuela de las Américas –donde más de 900 militares y policías argentinos se formaron en técnicas de contrainteligencia, tortura, extorsión y hasta ejecución sumaria con el objetivo de contrarrestar la influencia de actividades y organizaciones marxistas y de izquierda en Latinoamérica– para comprobar la existencia previa de un programa sistemático de cooperación internacional en contra de cualquier forma de organización popular.

Para Ulloa (h), el cóndor no puede ser una referencia al mencionado operativo, ya que “es en realidad el símbolo de los Regimientos de montaña de Argentina, si buscamos en internet la heráldica de la compañía de ingenieros de montaña vamos a ver que contiene al cóndor como cualquier otro regimiento de montaña, y estos símbolos son anteriores en muchos años al operativo Independencia” (Ulloa, 2013). La discusión por los símbolos no es algo menor, así como tampoco es menor el rol que juegan los medios en esta discusión. Según Lila Luchessi,

<sup>4</sup> Véase el Anexo de este artículo: “Fotografía del Monumento a Manchalá”.

<sup>5</sup> La masacre de palomitas, ocurrida el 6 de Julio de 1976, lleva el nombre del paraje donde fuerzas de defensa y seguridad conjuntamente cometieron el asesinato de 11 detenidos políticos procedentes de la ciudad de Salta, bajo las órdenes del Gral. Luciano B. Menéndez y el gobernador salteño de facto Coronel Carlos Mulhall. Según los testimonios de la causa, los prisioneros serían trasladados a la ciudad de San Miguel de Tucumán, pero nunca llegaron a destino. En 2010, tres coroneles, incluido el propio Mulhall, fueron condenados por su participación y colaboración en los hechos. Para más información visitar el sitio [www.elortiba.org/palomitas](http://www.elortiba.org/palomitas)

Aunque por cuestiones de marketing, los medios puedan establecer contratos de lectura aparentemente simétricos con sus audiencias, la relación con ellas es necesariamente de asimetría. Esta desigualdad se sustenta en que son los medios los que jerarquizan y seleccionan la información que circula en la sociedad. Así, la agenda presenta tendencias temáticas en las que las series informativas construyen tópicos recurrentes. (Luchessi, 2004)

En el caso particular de Manchalá, las miradas de los periodistas y columnistas parecen fijarse de manera casi exclusiva en la imagen del cóndor y del soldado, omitiendo intencionalmente la mención al globo con el mapa de Sudamérica donde Argentina aparece pintada íntegramente de rojo, a diferencia del verde del resto del subcontinente. La discusión por el significado del cóndor, y la defensa que de éste hacen los grupos opositores a la demolición, aparece de manera recurrente en las páginas del principal diario salteño a lo largo de todo el año 2012. No ocurre lo mismo con el globo. Quizá porque, a diferencia del cóndor, la escultura del mundo no se presta a una interpretación “tan” polisémica. Como sostiene Ávila, es “obvia” la referencia del mundo a la Doctrina de Seguridad Nacional, y a la idea de una lucha continental en contra de la supuesta “infiltración” de elementos comunistas en la Argentina.

## Lo político y el rol de las instituciones de gobierno

Otro de los tópicos frecuentemente esgrimidos por los sectores opositores a la medida de demolición apuntó a la cuestión del *rol* de los organismos del estado municipal. Paralelamente al *affaire* Manchalá, los ediles oficialistas del Concejo Deliberante propusieron –mediante proyecto de resolución en el mismo concejo deliberante– la remoción del monumento al Virrey Francisco de Toledo (sito en una plazoleta céntrica de la ciudad) por una nueva escultura en homenaje a Juana Azurduy, así como también el cambio de nombre de una de las principales avenidas salteñas de idéntica denominación. Luego de un arduo debate público con fuerte repercusión mediática, el Concejo logró cambiar el nombre de la avenida Virrey Toledo a Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta, aunque no consiguió remover el monumento emplazado en la plazoleta de los Cuatro Siglos.

Frente a esta propuesta política de revisión *profunda* de la construcción de la identidad colectiva y los valores de la *salteñidad*, los principales diarios de la provincia no jugaron un papel precisamente “neutral”; antes bien, resistieron desde sus columnas de opinión cualquier intento de re-memoración de la historia. Uno de los principales argumentos en contra esgrimidos por la prensa aludía a la falta de *utilidad* de este tipo de medidas. En esta dirección se orientaba la nota de opinión de Daniel Chocobar publicada en el diario *El tribuno*:

No es unánime, pero casi todos coinciden: los legisladores deben ocuparse de temas que apunten a mejorar la calidad de vida de la gente. El debate legislativo debe estar por lo menos centrado en aspectos que hacen a la educación, la salud, la seguridad, la vivienda y el trabajo. Son muchas las necesidades y el tiempo apremia. Mientras crecen estos reclamos básicos, un grupo de representantes del pueblo insiste con proyectos que, lejos de procurar soluciones, promueven la discordia y generan debates inútiles. Queda esa sensación de que la ausencia de ideas se disimula con la actitud provocadora de confrontar a la sociedad. Pero la gente,

al menos la mayoría, quiere otra cosa. La idea revisionista de cambiar el nombre de las calles y derribar monumentos en nombre de un pasado histórico, bueno o malo, suena a manipulación, a verdad a medias, a ineptitud. (Chocobar, 2012)

Según la interpretación del columnista, *no es función* de un concejo municipal discutir cuestiones vinculadas a la memoria y la construcción de la identidad colectiva. Para la prensa *hegemónica*, un municipio debe abocarse a la *política municipal*, y a algunas otras cuestiones –mencionadas sólo de manera muy general– como ser “educación, salud, seguridad, la vivienda y el trabajo”. No *debería* un gobierno municipal pretender jugar a la Gran Política (así, con mayúsculas), esto es, discutir y polemizar sobre los fundamentos ideológicos y culturales que estructuran los *marcos de sentido* organizadores de las prácticas de una sociedad, ya que estos “debates inútiles” solo promueven una actitud “confrontativa” entre los ciudadanos. En realidad, detrás del argumento de la *gestión municipal* lo que vemos es una visión *conservadora y quietista* de la política, apoyada en una suerte de discurso eficientista y neutral de las acciones de gobierno. Todo lo que se aleje, aunque sea un poco, de esa suerte de *misión histórica de los municipios*, cae bajo la sospecha de la demagogia, la “manipulación” y hasta la “ineptitud”. Los temas vinculados a las *Políticas de la Memoria* son, para este tipo de construcciones discursivas, asuntos del pasado, y como tales, no “mejoran la calidad de vida de la gente (...) ni procuran soluciones (...) a los reclamos básicos de las personas”. En otras palabras, los municipios siempre han atendido a cuestiones de *política municipal*, ¿por qué deberían cambiar eso ahora?

Lejos de ser la opinión de un periodista aislado, o de un periódico determinado, este tipo de construcción discursiva acerca de *lo político* se constituye en un hecho social de importancia, ya que posee un *anclaje* muy profundo en el sentido común de muchos salteños y salteñas. Tanto en las cartas de lectores como en los foros de opinión online del diario *El Tribuno* se pueden leer comentarios como los siguientes:

LOS POLÍTICOS DEBERÍAN OCUPARSE DE OTRAS COSAS MAS IMPORTANTES QUE ESTO. (*El tribuno*, Foro online, 4 de abril de 2013)

Creo que los concejales deberían poner más empeño en trabajar por los problemas de los ciudadanos y dejar ese monumento como está (...). Por qué no se van a trabajar como gente adulta y seria. (*El tribuno*, Foro online, 4 de abril de 2013)

Tiene razón Bernacki cuando dice que los ñoquis de los concejales no se ocupan de los problemas de la gente. El monumento no resuelve nuestros problemas cotidianos. (*El tribuno*, Foro online, 4 de abril de 2013)

Pónganse a laburar manga de inútiles hay calles que parecen la luna y estos giles quieren cambiar un nombre. No saben qué carajo inventar son unos incompetentes renuncien y que en esos lugares haya gente idónea. (*El tribuno*, Foro online, 22 de noviembre de 2012)

En todos los casos citados se observan discursos similares a los promovidos por los columnistas y editorialistas del matutino. Para la mayoría de los lectores que comentan en los foros, este tipo de política pública no atiende a las necesidades de los ciudadanos, que por cierto están muy ligadas a la noción de *política municipal* mencionada anteriormente. La idea de que un gobierno municipal debe resolver los problemas de los baches antes que asuntos vinculados a la memoria y a la identidad colectiva, habla de una concepción muy *estática* de lo político –en tanto visión colectiva acerca de la participación democrática de una sociedad– y conservadora respecto a *la* política –en tanto instituciones concretas que tienen como fin el cumplimiento de ese ideal democrático-participativo. Esto se percibe claramente en la construcción mediática del *deber ser* del edil municipal, reducido a una suerte de burócrata eficiente desprovisto de toda forma de iniciativa e ideología política, mientras que se castiga y estigmatiza como “vagos”, “inútiles” y hasta “chorros” todo intento de imaginación y relativa autonomía política frente a la agenda mediática local y nacional.

### Algunas reflexiones finales

Proyectos como la demolición del monumento a Manchalá o el cambio de nombre a la avenida Virrey Toledo resultaron ser fenómenos sumamente movilizados de debates y acaloradas discusiones al interior de la sociedad salteña. En parte, porque lograron desestabilizar la idea de la *salteñidad* como relato anclado a una suerte de tradición “ya pasada” y por lo tanto inamovible, pero también porque las ordenanzas supieron interpelar a la ciudadanía desde una perspectiva política novedosa. No es apresurado decir que en esta ocasión el Concejo Deliberante capitalino supo estar a la izquierda de la sociedad, pero principalmente a la izquierda de la agenda pública –y de sus principales operadores, los medios de comunicación.

Los monumentos de una ciudad se establecen como una suerte de verdad *objetivada*, en tanto cristalizan un relato histórico –aunque a fuerza de ocultar otros tantos–. Discutir la existencia misma de estos monumentos implica necesariamente revisar los argumentos que los validan como tales, poniendo en evidencia su principal característica: la de ser *construcciones* históricas y simbólicas. Más allá de las perspectivas y *las* verdades en disputa, la importancia de los acontecimientos analizados reside en su capacidad para habilitar/movilizar una verdadera discusión política-cultural al interior de la sociedad capitalina. Sencillamente, son hechos polémicos porque cuestionan los principios nodales sobre los que se sustentan los consensos *institucionales* de esto tan difuso e inasible que generalmente llamamos *salteñidad*.

Como sostienen Cebrelli y Arancibia “la presión del hacer sobre lo discursivo y lo simbólico genera un movimiento que –en algunas ocasiones– desacomoda las representaciones antes instauradas en un lugar de privilegio. Al desplazarse, los estereotipos se resignifican y, además, necesitan una nueva disposición. Este movimiento hace que el paso provoque –al menos– un temblor en las estructuras cognitivas e identitarias, relocalizando los sentidos prácticos de los actores sociales”, (Cebrelli y Arancibia, 2005, p. 95). Lo fundamental de la política cultural del kirchnerismo fue precisamente hacer “temblar” los relatos e interpretaciones hegemónicas respecto a la *función* y los *objetivos* de la última dictadura militar y el terrorismo de Estado, algo que esperamos haber contribuido a sistematizar con el análisis del caso Manchalá.

Manchalá puso (y pone) en tensión *supuestos* fuertemente instalados en el *sentido común* de la sociedad salteña y argentina. Quizá la idea del *combate*, sistematizada en *la teoría de los demonios* por el prólogo de la CONADEP, sea uno de los puntos fuertes de la discusión; aunque tampoco es menor lo que nosotros llamamos “el debate por las fechas”, esto es, hasta qué punto resulta correcto establecer el 24 de marzo de 1976 como fecha de corte para el inicio del terrorismo de Estado. Trágicamente, Salta tiene una larga lista de persecuciones, secuestros, asesinatos y desapariciones previas al golpe de Estado, lo que confirma de alguna manera la tesis principal del libro de Andrés Gauffin sobre la existencia de un *Estado de excepción* en los años anteriores a 1976. Esto seguramente constituye, al igual que Manchalá, material para futuras indagaciones.



Anexo: Fotografía El monumento a Manchalá, previo a su demolición

## Bibliografía

### Fuentes periodísticas

- Borelli, L. (21 de abril de 2012). “Manchalá no es palomitas”. Diario *El Tribuno*, sección Opinión. Recuperado de <http://www.tribuno.info/manchala-no-es-palomitas-n151154>
- Chocobar, D. (18 de Noviembre de 2012). “La historia se encarga de juzgar a los hombres”. Diario *El Tribuno*, sección Opiniones. Recuperado de <http://www.tribuno.info/la-historia-se-encarga-juzgar-los-hombres-n224940>
- Ávila, M. (08 de abril de 2012). “¿Es un monumento al Plan Cóndor y no a los conscriptos? Diario *El tribuno*, Entrevista. Recuperado de <http://www.tribuno.info/martin-avila-es-un-monumento-al-plan-condor-y-no-los-conscriptos-n146643>
- Fernández, A. E. (sf.). “Presentación formal para remover el monumento a Manchalá”.

Recuperado de <http://www.medioslentos.com/610/combatiendo-en-manchala>

- Ortín, M. (21 de Marzo de 2012). “Soldados Salteños de Manchalá”. *El Tribuno*, secciones Opiniones. Recuperado de <http://www.tribuno.info/soldados-saltenos-manchala-n140106>
- Ulloa, Á. (05 de Abril de 2013). “Sobre el monumento a Manchalá”. *El intransigente*, sección Carta de Lectores. Recuperado de <http://www.elintransigente.com/salta/2013/4/5/sobre-monumento-manchala-177937.html>.

### Fuentes bibliográficas

- Arancibia, V. y Cebrelli, A. (2005). *Representaciones sociales: Modos de mirar y de hacer*. CEPHIA-CIUNSA: Salta.
- Constitución de la Nación Argentina (1994) “De las atribuciones del congreso”, Art. 75, Inciso 29. Recuperado de <http://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/>
- CONADEP (1984). *Nunca Más. Informe de Comisión sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: Eudeba.
- CONADEP (2006). *Nunca Más. Informe de Comisión sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Crenzel, E. (2014). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Dodaro, C. (2012). “Un terreno de tensiones. Territorio, estética, política y comunicación social”. *Avatares de la comunicación y la cultura* (4).
- Gauffín, A. (2014). *Noticia Urgente sobre Ragone. Estado de excepción en Salta. 1973-1975*. Salta: Ed. Prohistoria.
- Horowicz, A. (2013, mayo 13) “Entrevista televisiva a Alejandro Horowicz”. *El refugio de la cultura*, TV Pública Argentina. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=VPmA88NIQHA>
- Horowicz, A. (2013). *Las dictaduras argentinas. Historia de una frustración nacional*. Buenos Aires: Edhasa.
- Kotler, R. (2007). “Análisis del Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los Derechos Humanos en la provincia de Tucumán (1974-1983)”. *Prohistoria* (11), año XI, pp. 29-47.
- Luchessi, L. (2004) “Narraciones del delito: pánico y control social”. *Diálogos de la comunicación: Revista latinoamericana de la federación de facultades de comunicación social* (75).
- Presidencia de la Nación (23 de septiembre de 1973). Dto.1454/73, Bo 25-9-73, AdLA, XXXIII-D, p. 3746.